

Recurso interpuesto el 20 de septiembre de 2021 — TestBioTech/Comisión**(Asunto T-606/21)**

(2021/C 471/75)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* TestBioTech eV (Múnich, Alemania) (representantes: K. Smith, abogado)*Demandada:* Comisión Europea**Pretensiones**

La demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la demandada de 8 de julio de 2021, que denegó la solicitud de revocación o modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/66 de la Comisión, ⁽¹⁾ en virtud de la cual se autorizó a Monsanto Europe SA, conforme al Reglamento sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, ⁽²⁾ a comercializar en la Unión Europea la soja modificada genéticamente MON 87751 x MON 87701 x MON 87708 x MON 89788 y sus subcombinaciones.
- Acuerde cualquier otra medida que considere apropiada.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que la demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación al no considerar, o al no considerar adecuadamente, los posibles efectos del apilamiento de genes en la expresión genética en combinación con la aplicación de herbicidas, y/o al no exigir una evaluación adecuada en condiciones reales de la aplicación repetida o elevada de los dos herbicidas a los que la soja modificada muestra tolerancia.
2. Segundo motivo, basado en que la demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación al no considerar, o al no considerar adecuadamente, la posibilidad de toxicidad, inmunogenicidad o alergenidad de la soja modificada como resultado de los efectos sinérgicos entre las proteínas cuya expresión persigue la modificación genética, los inhibidores de la proteasa que se producen naturalmente en la soja y la exposición a herbicidas o residuos de estos en la cosecha, y/o al no exigir la realización de ensayos de alimentación animal con la soja politransgénica.

⁽¹⁾ DO 2021 L 26, p. 44.

⁽²⁾ Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente (DO 2003 L 268, p. 1).

**Recurso interpuesto el 27 de septiembre de 2021 — Automobiles Citroën/EUIPO — Polestar
(Símbolo compuesto por dos cuñas invertidas)****(Asunto T-608/21)**

(2021/C 471/76)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Recurrente:* Automobiles Citroën (Poissy, France) (representantes: C. Weyl, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Polestar Holding AB (Göteborg, Suecia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión (Símbolo compuesto por dos cuñas invertidas) — Marca de la Unión n.º 16898173

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de anulación

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 9 de julio de 2021 en el asunto R 502/2020-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 22 de septiembre de 2021 — Privatbrauerei Eichbaum/EUIPO — Anchor Brewing Company (STEAM)

(Asunto T-609/21)

(2021/C 471/77)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Privatbrauerei Eichbaum GmbH & Co. KG (Mannheim, Alemania) (representantes: M. Schmidhuber y E. Levenson, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Anchor Brewing Company LLC (San Francisco, California, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: marca denominativa de la Unión «STEAM» — Marca de la Unión n.º 5435375

Procedimiento ante la EUIPO: procedimiento de anulación

Resolución impugnada: resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de julio de 2021 (asunto R 780/2020-2)

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en la medida en que desestimó el recurso contra la resolución de la División de Anulación en relación con los productos «cervezas; cervezas con alcohol» de la Clase 32.